



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02884



**CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
CARGONET S. A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

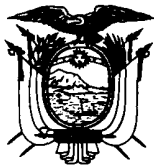
O *** A**



Escritura número dos mil ochocientos ochenta y cuatro (No. 2.884)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de Junio del dos mil quince, ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **LUIS GERARDO BASANTES PAVON**, a nombre y en representación de la Compañía CARGONET S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Luis Gerardo Basantes Pavón en su calidad de Gerente General de la compañía CARGONET S.A. y como tal su Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, abogado S. Ivo Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía SEZIONE S.A. (b) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía SEZIONE S.A. cambió su denominación por la de CARGONET S.A., amplió su objeto social y reformó su Estatuto Social. (c) Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veintiocho de mayo de dos mil quince, misma que se adjunta como habilitante, los Accionistas aprobaron proceder a la Reforma del Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía CARGONET S.A. (d) Mediante la misma Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veintiocho de mayo de dos mil quince, los Accionistas autorizaron al Gerente General de la Compañía, señor Luis Gerardo Basantes Pavón para que suscriba esta escritura pública. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



M

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía CARGONET S.A., señor Luis Gerardo Basantes Pavón, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Que se dispuso que se proceda a la reforma del objeto social, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma de Estatuto Social de la compañía CARGONET S.A., de tal manera que el Artículo Segundo y el Artículo Cuarto del Estatuto Social en adelante digan: **"Artículo Segundo: Objeto Social.-** La compañía tendrá por objeto social prestar Servicios de Consolidador y Desconsolidador de Carga Marítima, Aérea y Terrestre tanto nacional como internacional, comprendiendo todas las fases de esta actividad, vinculadas o complementarias, tales como: a) Servicios de coordinación de despacho y manejo de carga aérea, terrestre y marítima nacional e internacional; b) Servicios de cargue y descargue de contenedores; c) Servicios de recepción y almacenamiento de carga; d) Servicios de coordinación de protección de carga en el puerto aéreo, terrestre o marítimo; e) Servicios de distribución y entrega de bienes y/o productos a nivel nacional e internacional; f) Servicios de gestión documental y asesoría en requisitos específicos, certificaciones y permisos de exportaciones e importaciones así como asesoría en comercio exterior y logística; g) Servicios de representación de compañías internacionales consolidadoras y desconsolidadoras de carga marítima, aérea y terrestre; y, de embarcadores internacionales. Para cumplir sus finalidades la compañía podrá ejecutar y celebrar todo tipo de convenios, acuerdos, actos, contratos, negocios jurídicos y en especial asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial como son la formación de

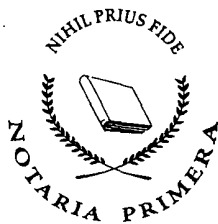


consorcios con personas naturales y/o jurídicas, permitidas por las leyes ecuatorianas relacionados directamente con su objeto social incluidas aquellas conexas y complementarias así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como asociado, socio o accionista en la formación de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías constituidas y/o por constituirse que realicen actividades tendientes a prestar servicios o proveer bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto, o en cualesquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la empresa." **"Artículo Cuarto.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito D. M. Provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o servicios en otras ciudades del país o del exterior."

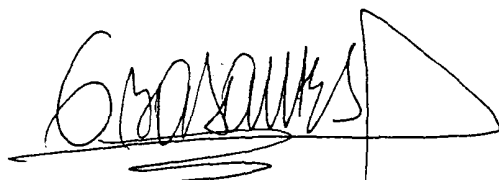
Dos.- Que la compañía CARGONET S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública, no tiene obligaciones pendientes con el Estado, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, instituciones del Sector Público y otras personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Tres.- Que la compañía CARGONET S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía CARGONET S.A. autoriza a la doctora WUENDY MARIELA GALARZA ANDRADE y/o abogada JUANITA MENDOZA TAMA y/o ROCIO ELIZABETH BERNAL CASTELO y/o GLENDA NATALIA JACOME TORRES para que realice todas las gestiones y actos



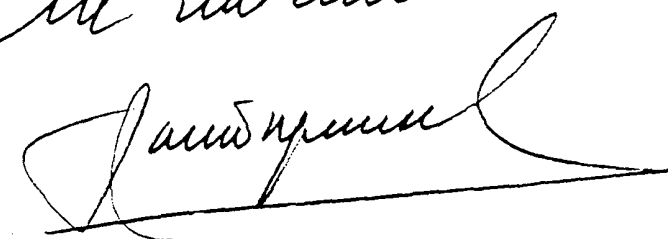
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



necesarios para perfeccionar legalmente la reforma del objeto social, cambio de domicilio y reforma de Estatuto Social de la compañía CARGONET S.A. y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero cuatro mil quinientos setenta y cuatro). Para la celebración de esta escritura que lleva el número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario se ratifica y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.


Sr. Luis Gerardo Basantes Pavón

C.C. 170648254-2

Me ratifico


Guayaquil, 30 de enero de 2014

Señor

LUIS GERARDO BASANTES PAVÓN

Ciudad.-



Estimado señor Basantes:

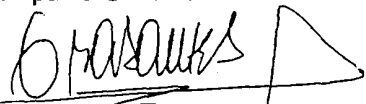
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CARGONET S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía fue constituida bajo la denominación SEZIONE S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivo Zúñiga Zambrano, el 5 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1995. La compañía Sezione S.A. cambió su denominación por CARGONET S.A., amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el 22 de enero de 1996, ante la abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 1996. La compañía CARGONET S.A. aumentó su capital social en la suma de US\$ 1.000 y fijó su capital autorizado en US\$ 2.000 así como reformó sus estatutos sociales mediante escritura otorgada el 20 de noviembre de 2001, ante el doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 2002.

Muy atentamente,

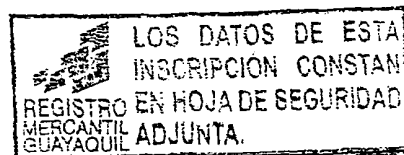

Dra. Wendy Salarza Andrade
SECRETARIA AD - HOC

En la ciudad de Guayaquil, con fecha 30 de enero de 2014, acepto del cargo de Gerente General de la compañía CARGONET S.A.


Sr. Luis Gerardo Basantes Pavón
CC. 1706482542

Certifico que la firma anterior del señor Luis Gerardo Basantes Pavón, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Salarza Andrade
SECRETARIA AD - HOC



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.398

FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CARGONET S.A., a favor de LUIS GERARDO BASANTES PAVON, de fojas 5.641 a 5.643, Registro de Nombramientos número 1.787.

ORDEN 5398

ORDEN 5398

ORDEN 5398

ORDEN 5398

ORDEN 5398

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentado

en QUITO, a los 06 días del mes de FEBRERO del 2014.

Notaria Patricia Revallos
Notaria Primero del Cantón Quito

Nº 766546

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARGONET S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de mayo de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Bellavista, Manzana 28, Villa 12, siendo las 10h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- El señor Luis Gerardo Basantes Pavón, por sus propios y personales derechos, en representación de 999 acciones con un valor nominal de Un Dólar cada una.
- La señora Marcela Yolanda Valencia Espinel por sus propios y personales derechos, en representación de 1 acción con un valor nominal de Un Dólar.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión la señora Lucía Karoline Rosas Valencia y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora Wendy Galarza Andrade, por decisión de los presentes.

A continuación la señora Presidenta pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

Punto Uno. Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la compañía.

Punto Dos. Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por la señora Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Punto Uno. Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la compañía.

La señora Presidenta expone a los presentes que como consecuencia de las actividades a las que la compañía se está dedicando actualmente, considera conveniente modificar el objeto social, de tal manera que el Artículo Segundo del Estatuto Social en adelante diga lo siguiente:

"Artículo Segundo: Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto social prestar Servicios de Consolidador y Desconsolidador de Carga Marítima, Aérea y Terrestre tanto nacional como internacional, comprendiendo todas las fases de esta actividad, vinculadas o complementarias, tales como:

- a) Servicios de coordinación de despacho y manejo de carga aérea, terrestre y marítima nacional e internacional;*
- b) Servicios de cargue y descargue de contenedores;*
- c) Servicios de recepción y almacenamiento de carga;*
- d) Servicios de coordinación de protección de carga en el puerto aéreo, terrestre o marítimo;*
- e) Servicios de distribución y entrega de bienes y/o productos a nivel nacional e internacional;*
- f) Servicios de gestión documental y asesoría en requisitos específicos, certificaciones y permisos de exportaciones e importaciones así como asesoría en comercio exterior y logística;*
- g) Servicios de representación de compañías internacionales consolidadoras y desconsolidadoras de carga marítima, aérea y terrestre; y, de embarcadores internacionales;*

Para cumplir sus finalidades la compañía podrá ejecutar y celebrar todo tipo de convenios, acuerdos, actos, contratos, negocios jurídicos y en especial asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial como son la formación de consorcios con personas naturales y/o jurídicas, permitidas por las leyes ecuatorianas relacionados directamente con su objeto social incluidas aquellas conexas y complementarias así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como asociado, socio o accionista en la formación de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías constituidas y/o por constituirse que realicen actividades tendientes a prestar servicios o proveer bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto, o en cualesquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la empresa. "

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social que trata sobre el Objeto Social de acuerdo al texto que fue leído anteriormente.

Punto Dos. Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía.

La señora Presidenta expone a los presentes que la mayoría de negocios en los que participa la compañía actualmente se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, por lo que considera necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía CARGONET S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de tal manera que en adelante diga:

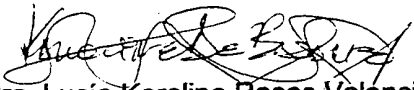
"Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito D. M. Provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o servicios en otras ciudades del país o del exterior. "

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario así como realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la Modificación del Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social.

Siendo las 11h00 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para la redacción del acta respectiva.

A las 11h30 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación la señora Presidenta declara clausurada la sesión.

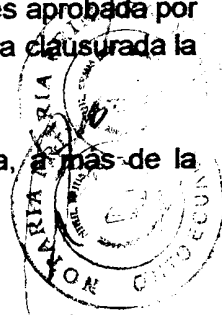
Para constancia de lo resuelto, los accionistas suscriben la presente Acta, a más de la señora Presidenta y Secretaria Ad-Hoc que certifica.


Sra. Lucia Karoline Rosas Valencia
Presidenta


Dra. Wendy Galarza Andrade
Secretaria Ad-Hoc


Sr. Marcela Yolanda Valencia Espinel
Accionista


Sr. Luis Gerardo Basantes Pavón
Accionista



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991333800001
RAZON SOCIAL: CARGONET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARGONET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BASANTES PAVON LUIS GERARDO
CONTADOR: CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/1995	FEC. CONSTITUCION:	15/11/1995
FEC. INSCRIPCION:	10/01/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR DE CARGA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYÁQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: N/C12 Número: V12
Intersección: N/C28 Manzana: 28 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA Email:
administracion@cargonet.com.ec Web: WWW.CARGONET.COM.EC Telefono Trabajo: 022812548 Telefono Trabajo:
046048636 Celular: 0985821676

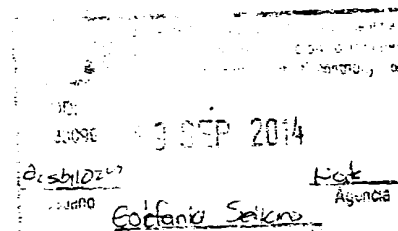
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DESB110214 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 19/09/2014 12:44:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991333800001
RAZON SOCIAL: CARGONET S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/11/1995
NOMBRE COMERCIAL: CARGONET S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: N/C12 Número: V12 Intersección: N/C28 Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA Manzana: 28 Email: administracion@cargonet.com.ec Web: WWW.CARGONET.COM.EC Telefono Trabajo: 022812548 Telefono Trabajo: 046048636 Celular: 0985821676

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/03/1999
NOMBRE COMERCIAL: CARGONET S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: MANUEL AMBROSI Número: E3-45 Intersección: DE LOS CIPRESES Referencia: JUNTO A OFICINAS DE LA TABLITA GROUP Oficina: PB Telefono Trabajo: 026001393 Telefono Trabajo: 026001394 Email: administracion@cargonet.com.ec Telefono Trabajo: 026008109

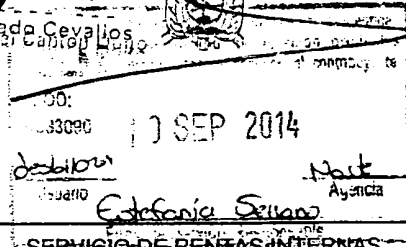
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Quito a, 10 JUN. 2015 (Folios: 10)



Ap. MARIA MICHADA Cevallos
Notaria Primera del Cantón QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DESB110214 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 19/09/2014 12:44:30

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos
de la Compañía CARGONET S.A., sellada y firmada en Quito, a diez de
Junio del dos mil quince.



[Handwritten signature]

Sr. **Antonio Machado Cevallos**
Notario Publico del Cantón Quito



Factura: 001-004-000010815

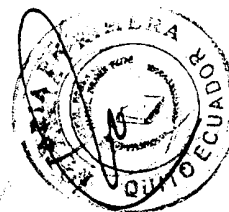


20151701001001292

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

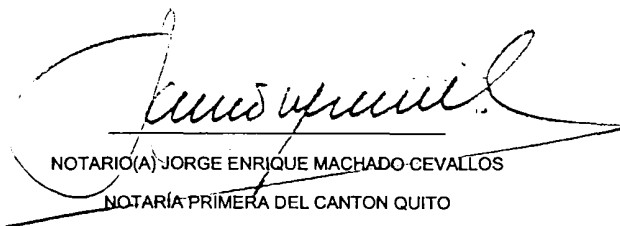
RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001292

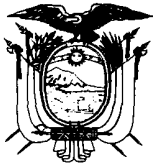


MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02884

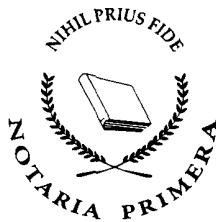
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARGONET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991333800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002507, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 22 de Julio del 2015, se resuelve aprobar el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, de la Compañía CARGONET S.A. y la reforma de estatutos de la misma. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en ésta Notaría el 10 de Junio de 2015.

Quito, 13 de Agosto del 2015.-

oa.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA**
2 **VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN SAN**
3 **JACINTO DE YAGUACHI.-** Siento como tal que, de conformidad con
4 la facultad que me concede el artículo treinta y cinco de la ley
5 notarial, en esta fecha y al margen de la escritura de
6 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARGONET S.A. (antes**
7 **SEZIONE S.A.),** suscrita en la notaria a mi cargo el cinco de octubre
8 de mil novecientos noventa y cinco, senté y tomé nota de la
9 Resolución N° **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARGONET**
10 **S.A.,** senté y tomé nota de la Resolución N° **SCVS – INC – DNASD –**
11 **SAS – QUINCE – CERO CERO CERO DOS CINCO CERO SIETE,**
12 donde se APRUEBA: El cambio de domicilio de la ciudad de
13 Guayaquil a la ciudad de Quito; y la reforma del estatuto, la misma
14 que fue dada y firmada en Guayaquil el veintidós de julio del año dos
15 mil quince, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente
16 Nacional de Compañías, y de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE**
17 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN LA**
18 **COMPAÑÍA CARGONET S.A.,** celebrada el diez de junio del año
19 dos mil quince, ante Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario primero
20 del cantón Quito. El suscrito Notario, deja constancia de que en el
21 protocolo de archivo donde consta la escritura de Constitución de la
22 **COMPAÑÍA SEZIONE S.A.,** no consta la marginación del cambio de
23 denominación de la compañía en referencia a la **COMPAÑÍA**
24 **CARGONET S.A.-**

25 **SAN JACINTO DE YAGUACHI, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

26

27

28



Antonio Correa Villao
Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
YAGUACHI





Factura: 001-004-000006831



20151701001P02884

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701001P02884						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CARGONET S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0991333800001		REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GERARDO BASANTES PAVON COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARGONET S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000005293



20150920000000607

NOTARIO(A) CORREA VILLAO ANTONIO JOSE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON YAGUACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20150920000000607

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CARGONET S.A. (ANTES SEZIONE S.A.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARGONET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991333800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA CARGONET S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02884

NOTARIO(A) CORREA VILLAO ANTONIO JOSE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON YAGUACHI



N° TRAMITE: 57781-0041-16
DOCUMENTO: Escritura
23/07/15 211



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002507

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CARGONET S.A.**, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Quito, el 10 de junio del 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0731**, de 21 de julio del 2015, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, de la compañía **CARGONET S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura en lo relacionado con el cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0731** de 21 de julio del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 JUL 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMR/DLCS
Exp. No. 733016
Trámite # 23555-2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.678
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002507, dictada el **22 de julio del 2015**, por el **Intendente Nacional de Compañías, ab. Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Quito Provincia del Pichincha** de la compañía **CARGONET S.A.**, de fojas **80.078 a 80.102**, Registro Mercantil número **3.947**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44678



Guayaquil, 08 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1237159

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

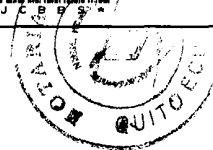
26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15 A. FIRMA: T/M



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	39064
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4322
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706482542	BASANTES PAVON LUIS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

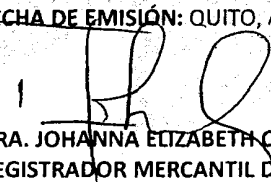
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARGONET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA. CARGONET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A AL D.M.Q. CIUDAD DE QUITO.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON: El fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el Primer Testimonio de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía CARGONET S.A., otorgada ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el diez de Junio del dos mil quince, y razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que me fue puesta a la vista contenida en trece fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.-----
Quito, Septiembre dos del dos mil quince.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: CARGONET S.A.
EXPEDIENTE: RUC: 099133800001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: CARGONET S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: KENNEDY BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: DE LOS EUCALIPTOS NÚMERO: E4-60 INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. ELOY ALFARO

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 02-6001393 TELÉFONO 2: 02-6001394

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: gbasantes@cargonet.com.ec CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 997773752 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

A UNA CUADRA DE LAS BODEGAS DE ARTEFACTA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS GERARDO BASANTES PAVON

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

170648254-2

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15

A.

Form



Nº TRAMITE: 57781-0041-18 23/07/18 513
DOCUMENTO: Formulario de Registro de Dirección Domiciliaria